Año de 1968 — Viernes 25 de Octubre — Núm. 129

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2837

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Otones de Benjumea, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 18 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil

2840

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace público que el expediente de la cuenta general del presupuesto especial del servicio de agua potable de esta capital, correspondiente al ejercicio de 1967, se encuentra de manifiesto en la Intervención municipal, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente.

Tal exposición lo será por plazo de quince días, y durante el mismo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, M. Canto.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2856

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Deslinde del monte denominado «El Berrocal», número 159 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente al Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 159, «El Berrocal», perteneciente al Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, sito en el término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 4 de diciembre de 1968, a las diez horas de su mañana, para el amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, ateniendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Luis Aboal García-Tuñón, comenzándose por el punto situado más al Norte, que corresponde al lugar en que el camino «Vega de La Losa», cruza el término municipal de La Losa.

Se advierte que deberán asistir al acto los colindantes e interesados y que los que no asistan a la práctica del apeo, personalmente o representados, no podrán después formular reclamaciones contra el apeo, de acuerdo con el artículo 97 del vigente Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de la entidad propietaria del monte, dueños de enclavados y colindantes interesados.

Segovia, 22 de octubre de 1968—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

SUBASTAS

2813

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial las subastas de maderas del monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», señaladas por el Distrito Forestal para el año 1968-69, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario de Montes, si concurriere, y de la del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Primera subasta: A las doce horas.
Aprovechamiento o lote: Primero.
Número de pinos: 170, de la especie «pinaster».
Volumen de fustes: 137,748 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 65.300 pesetas.
Precio índice: 81.625 pesetas.
Garantía provisional: 1 500 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Corteza: 32 por 100.
Segunda subasta: A las trece horas.
Aprovechamiento o lote: Segundo.
Número de pinos: 642, de la especie «pinaster».
Volumen de fustes: 437,331 metros. cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 172.550 pesetas.
Precio índice: 215.687 pesetas.
Garantía provisional: 5.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello mutual de diez pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de haber constituido la garantía provisional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de Licencia Fiscal, Carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Asimismo, queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas para fiscales, gastos de señalamiento de la corta, inserción y publicación de anuncios, impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, contrato y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trate.

El importe íntegro de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario del aprovechamiento en arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente se determinen por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones facultativas que regirá las subastas y la ejecución de los aprovechamientos es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia número 109 de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en las subastas. Dicho pliego, y el de económico-administrativas, formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a las mismas horas y días señalados para la presentación de plicas, debiendo estar, asimismo, a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado y Disposiciones complementarias y de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

Sebúlcor, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de .., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documeuto Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote ordinario de maderas, número ... del monte 213 del Catálogo, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Firma del proponente).

2763

Comunidad de San Benito de Gallegos, de Narros de Cuéllar

A las doce horas del veintiún días hábiles de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia se celebrará en el Ayuntamiento de Narros de Cuéllar la primera subasta de brozas del monte número 18, de la Comunidad de San Benito de Gallegos, ajustada a los siguientes datos:

254 estéreos comprendidos en el tramo 4.°, con una superfie de 56 hectáreas 41 áreas y una tasación de siete mil seiscientas veinte pesetas. Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, todos los días laborables, de once a una, a partir de la publicación de este anuncio en el citado B. O., hasta las doce horas del día anterior a la apertura, debiendo estar debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas, acompañándose la carta de pago de las fianzas del 5 por 100 y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Documento Nacional de Identidad.

La mesa estará presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, con las mismas condiciones que la primera, a los diez días hábiles.

Los licitadores aceptarán todas las condiciones del pliego económico y facultativo para este aprovechamiento.

Narros de Cuéllar, 8 de octubre de 1968.—El Presidente, Moisés Esteban.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., para la subasta de brozas del monte número ..., denominado ..., de la Comunidad de San Benito de Gallegos, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

2843

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 108 pinos en el monte 70 del Catálogo de estos propios, correspondiente al año forestal 1968-69, con un volumen de 64,988 m. c. de madera y 13,000 metros cubicos de leña de copas, siendo su tasación la de 29 634,60 pesetas y su precio índice el de 37.043,25 pesetas, salvo que hasta la fecha de subasta no sea acordado por la superioridad incrementar sobre el primer porcentaje distinto al actualmente señalado.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la misma, que asciende a la cantidad de 889,00 pesetas, la definitiva será equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Pliegos de condiciones: Serán aplicables el facultativo publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo formado por esta Corporación, advirtiéndose, que conforme a la modificación de la condición 12.ª del primero de los mismos, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, los que serán redactado conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados convenientemente y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente incripción: «Pliego para optar a la subasta de 108 pinos del monte número 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico».

En sobre aparte, serán adjuntos, documento de indentidad, resguardo o justificante de haber constituido la fianza requerida y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Los que representen a terceras personas acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento objeto de subasta.

Caso de quedar esta desierta tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora que la primera y bajo indénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en posición de carnet de indentidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., en relación con la subasta publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 108 árboles de pino del monte número 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico, se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condidiones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Grado del Pico, 18 de octubre de 1968.--El Alcalde, Maximiano Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2833

NAVAFRIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los jusiificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navafría, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Martín Moreno.

2841

SANGARCIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente de fijación de tarifas por consumo de agua en domicilios particulares y explotaciones industriales, se hace público que el referido expediente se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar de su exposición al público en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Sangarcía, 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2844

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamiento de madera de pino del pinar de «La Moltera», de estos propios, correspondiente al año forestal de 1968-69, quedan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Santiuste de San Juan Bautista, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mariano Sánchez.

2850

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económicas-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos primarios de 315 pinos del monte número 184, de los propios de este municipio, durante el año forestal 1968-69, se hace saber se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2851

Ayuntamiento de la villa de Coca

Relación de aspirantes admitidos al concurso cuyo anuncio se publicó en el B. O. de la provincia número 108, de 6 de septiembre último, para la provisión en propiedad de la plaza de subalterno, voz pública y demás servicios municipales de este Ayuntamiento:

Aranda Aragón, Pedro.
Rodríguez Niño, Caín.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 7.° del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Coca, 21 de octubre de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz.

COMUNIDADES

2762

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA

NARROS DE CUELLAR

Aprobado el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para el aprovechamiento de brozas del monte número 18 de la Comunidad, queda expuesto al público en este Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 9 de octubr ede 1968.—El Presidente, Moisés Esteban.

Hermandades Sindicales

2822

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerezo de Arriba

EDICTO

A las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar, en los locales de esta Hermandad, el acto de apertura de plicas para optar a la subasta de los aprovechamientos de la caza de perdiz, en este término municipal, por un período mínimo de cinco años y precio de tasación de treinta y cinco mil (35.000) pesetas anuales, cuyo aprovechamiento alcanza todo el término municipal, excepto la extensión a que alcance en los planos forestales y catastrales el monte de los propios del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, denominado «Valdeláguila», número 190 del Catálogo de Utilidad Pública, por hallarse en período de arriendo y explotación de la caza menor por parte del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

El período de arriendo y explotación será de cinco años naturales, a partir del 1 de agosto de 1968 al 31 de julio de 1973, y el rematante al que le sea adjudicado el aprovechamiento estará obligado a designar Guarda para la vigilancia de los aprovechamientos que se subastan, que comprenderá el término municipal en su totalidad, a excepción del monte «Valdeláguila» número 190 del Catálogo de Utilidad Pública.

El adjudicatario de los aprovechamientos ingresará en la Depositaría de esta Hermandad, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de adjudicación definitiva, el cien por cien del precio del remate, comprometiéndose a efectuar el mismo pago todos los años y precisamente dentro de la primera quincena del mes de agosto de cada año, mientras dure el arriendo.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de esta Hermandad, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y hasta las diez horas del día señalado para la apertura de plicas, dentro de las horas de oficina, de diez a doce de la mañana, excepto el día señalado para la apertura de plicas, que finalizará a las diez de la mañana.

Los cazadores que estén en posesión de licencia de caza debidamente reglamentada y visada y que sean vecinos de este municipio podrán ejercitar el derecho de caza con autorización escrita de la Hermandad o del rematante para cualquier especie, excepto la de perdiz, cuya caza sólo será autorizada por el rematante, incurriendo en la pérdida de tal derecho el vecino que fuere sorprendido en la caza de perdiz sin la debida autorización del rematante, y sin perjuicio de las demás sanciones penales a que hubiere lugar.

El rematante se someterá a todas las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, así como las que puedan dictarse reglamentariamente en lo sucesivo durante los cinco años del arriendo, así como las que dicte el Distrito Forestal de la provincia en defensa de los montes públicos y sus productos forestales, para la mejor defensa y custodia de los mismos.

Todos los gastos que origine la subasta y que sean debidamente reglamentarios, tales como anuncios, reintegros, tasas, licencias, etc., serán de cuenta del adjudicatario, y durante los cinco años que dure el arriendo.

En caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, contados a partir del señalado para la primera, con los mismos requisitos y condiciones que rigieron para la primera.

Los interesados deberán formular sus proposiciones bajo el siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., con residencia en la ..., en nombre propio o representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de los aprovechamientos de la caza de perdiz del término de Cerezo de Arriba, provincia de Segovia, con exclusión del monte «Valdeláguila» número 190 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, inserta en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número), y acepta todas las condiciones que figuran en el pliego de condiciones, así como las que se impongan reglamentariamente en el futuro.

(Fecha y firma del interesado).

Cerezo de Arriba, 16 de agosto de 1968.—El Presidente de la Hermandad, Fausto Moreno.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8